

Exmo. Sr.

La comision de Cuadrillas con vista de la mocion de los Señores Procuradores de la hermandad de Vitoria en la que estando por reproducidas las razones es-puestas en otra de igual naturaleza pre-sentada en 1867, piden que se resuelva que en lo sucesivo la representacion en las Juntas generales de Atava sea y se entienda por fogueras o 'fuegos, suman-do el numero de pagadores, y atendien-do á la importancia del asunto, es de sentir que pase á la Excm. Diputacion para que la una á los antecedentes de su racion y de cuenta de todo en las proximas se-siones de Noviembre.

Tal es el parecer de la comision; Vd. sin embargo con sus mayores luces adoptara la resolucion que contemple mas oportuna.

Vito-



ria 2 de Junio de 1872.

Ramon de Azueta Juan M. P. de la
Cruz

Venancio de Mugica

Julian P. de Astor

2.ª Junta gen. ord.
del 3.º de Junio de 1872

Dada cuenta del anterior informe
fue aprobado, asimismo los Sres. Porel de Mota y protestando
del acuerdo reservándose audit adonde correspondiera, contra protestan
de la junta menor, los señores P. de Mota y Porel de Mota
barrida, el cargo y Lamiego que encontraban justo
fuese igual el pago a la representación de las Hermanas
dadas sin que crean justo el privilegio que en el día
tienen las cuatro primeras

Por la Junta Sup. Sec.

Pedro V. Díaz
Sanchez

Antonio Cerami